

Preguntas y respuestas preparadas a partir de las sesiones de información sobre el presupuesto por programas

CUOTA DEL PRESUPUESTO ASIGNADA AL DESARROLLO Y LA ASISTENCIA TÉCNICA

Pregunta 1 – ¿En qué consiste la asistencia técnica?

Respuesta – La asistencia técnica de la OMPI, es decir, las actividades de desarrollo, consisten en un amplio espectro de servicios integrados en todas las metas estratégicas y prestados por muchos programas de la Organización. Las actividades de desarrollo incluyen los elementos siguientes, aunque no se limitan a ellos:

- actividades relacionadas con el asesoramiento en materia legislativa en el campo de las patentes, los modelos de utilidad, las marcas, las indicaciones geográficas, el derecho de autor y los derechos conexos, los conocimientos tradicionales (CC.TT.) y las expresiones culturales tradicionales (ECT), así como la observancia, que se llevan a cabo en el marco de los programas 1, 2, 3, 4, 10 y 17;
- formación y fortalecimiento de la capacidad, en el marco de los programas 1, 4, 8, 9, 10, 11 y 17;
- mejora del acceso a la información y los conocimientos sobre P.I. y su utilización, en el marco de los programas 1, 3, 9, 10, 13 y 14;
- mejora en la infraestructura técnica y de conocimientos, en el marco de los programas 3, 9, 10 y 15;
- elaboración de políticas nacionales de innovación y de P.I. y estrategias, en el marco de los programas 9 y 10;
- mecanismos de cooperación, programas y asociaciones consolidados en los PMA, en el marco del programa 9; y
- análisis económico, en el marco del programa 16.

Pregunta 2 – ¿Cómo se ha obtenido la cuota del presupuesto asignada al desarrollo? ¿A partir de qué definición?

Respuesta – La cuota asignada al desarrollo se ha obtenido aplicando la definición de gastos destinados al desarrollo, de manera ascendente, a todas las actividades de alto nivel determinadas por los directores de programa en el marco de sus propuestas para el presupuesto por programas. (Definición: “los gastos se consideran como gastos destinados a desarrollo, únicamente cuando el beneficiario es un país en desarrollo y no se ha previsto un gasto equivalente para países desarrollados”). La cuota total asignada al desarrollo, según se ilustra en el marco de resultados (página 12) y en el cuadro 9 (página 23 de la versión en español del documento del presupuesto por programas) resulta de la suma de los gastos destinados al desarrollo, para los resultados determinados en cada una de las unidades programáticas.

Pregunta 3 – ¿Cómo puede compararse el 19,2% de los gastos destinados al desarrollo en 2010/11 con el 21,7% de gastos destinados al desarrollo propuesto para 2012/13? ¿Ambas cifras se basan en la misma definición de gastos destinados al desarrollo?

Respuesta – La definición no es nueva, pero se ha afinado añadiendo la cláusula de exclusividad “[...] y no se ha previsto un gasto equivalente para países desarrollados”. Por lo tanto, el porcentaje de gastos destinados al desarrollo para 2012/13 representa una estimación más prudente que la que corresponde a 2010/11.

Pregunta 4 – ¿Cómo podrán los Estados miembros reconocer qué porción de las actividades de desarrollo integradas en las actividades de la Organización les ha sido asignada?

Respuesta – La cuota del presupuesto asignada al desarrollo representa la porción del presupuesto disponible para actividades que benefician directamente a todos los países en desarrollo, los PMA y determinados países con economías en transición, en todas las regiones. En varios indicadores de rendimiento se desglosan la referencia de base y los objetivos por región, es decir, los resultados que se prevé obtener en cada región. (Ejemplo: indicadores de rendimiento relacionados con los CATI (página 101 de la versión en español del documento del presupuesto por programas) y con la modernización de las oficinas de P.I. (página 104 de la versión en español del documento del presupuesto por programas).)

Pregunta 5 – En esta etapa, en la que los países en desarrollo necesitan mayor apoyo de la OMPI, ¿cómo se explica la reducción en el presupuesto correspondiente a los programas 9 y 11?

Respuesta – Uno de los objetivos del proceso bienal de planificación para 2012/13 ha sido integrar el desarrollo en todas las metas estratégicas y todos los programas pertinentes de la Organización, en sintonía con la recomendación 12 de la Agenda para el Desarrollo;¹ lo pone en evidencia el hecho de que todas las metas estratégicas y 40 de los 60 resultados previstos cuentan con una cuota asignada al desarrollo.

En particular, dos resultados previstos: a) fortalecer las instituciones de P.I. (modernización de las oficinas de P.I., Centros de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI) y oficinas universitarias de transferencia de tecnología (OTT)); y b) asesoramiento en materia legislativa, se han integrado en los programas especializados pertinentes que se encargan de prestar los servicios correspondientes, en estrecha coordinación con las oficinas regionales, la División para Determinados Países de Europa y Asia y la División de Países Menos Adelantados.

Las oficinas regionales, la División para Determinados Países de Europa y Asia y la División de Países Menos Adelantados siguen siendo las unidades programáticas que se encargan principalmente de los dos resultados previstos relacionados con las estrategias nacionales de P.I. y el fortalecimiento de las capacidades y de la planificar y coordinar la prestación de servicios a los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición, con arreglo a los planes nacionales.

A la luz de la asignación financiera global, la disminución en el presupuesto propuesto para el programa 9 refleja el enfoque de integración descrito *supra*. Sin embargo, la naturaleza de las actividades, y los gastos relacionados con ellas, permanece inalterada. En este contexto, se recuerda que se propone aumentar del 16,9% la cuota total de gastos destinados al desarrollo, hasta alcanzar

¹ Recomendación 12 de la Agenda para el Desarrollo: Facilitar la incorporación de las cuestiones de desarrollo a las actividades y los debates de asistencia técnica y de otra índole que lleva a cabo la OMPI, con arreglo a su mandato.

los 140,5 millones de francos suizos, de los cuales el programa 9 representa 35,1 millones de francos suizos (véase también la respuesta a la pregunta 8).

Para el bienio 2012/13, no se propone reducir el presupuesto correspondiente al programa 11 (Academia de la OMPI) en comparación con el bienio 2010/11.

Pregunta 6 – ¿Por qué los proyectos de la Agenda para el Desarrollo no se han calculado en el marco de los gastos destinados al desarrollo (cuadro 9)?

Respuesta – Por primera vez, los proyectos de la Agenda para el Desarrollo se han integrado en todos los programas pertinentes y, en sintonía con el proceso presupuestario para los proyectos propuestos por el CDIP con miras a la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, las Asambleas de la OMPI aprobaron en 2010² los presupuestos correspondientes. Para facilitar la comparación de las cifras relativas a los gastos destinados al desarrollo en 2012/13 y en 2010/11, el presupuesto propuesto relacionado con los proyectos de la Agenda para el Desarrollo se indica en una columna independiente en el cuadro 9. La propuesta total de gastos destinados al desarrollo, y ello incluye los proyectos de la Agenda para el Desarrollo, asciende a 146,9 millones de francos suizos. En el cuadro 8 figura una reseña de los recursos que se propone asignar a los proyectos de la Agenda para el Desarrollo.

Pregunta 7 – ¿Por qué en algunos resultados previstos incluidos en el cuadro la cuantía de la cuota asignada al desarrollo equivale a cero?

Respuesta – Algunos de los resultados previstos benefician a todos los Estados miembros de la OMPI, incluidos los países en desarrollo. La aplicación estricta de la definición de gastos destinados al desarrollo (párrafo 30, página 22 de la versión en español de la propuesta de presupuesto por programas para 2012/13) supone que los resultados previstos que redundan del beneficio de todos los miembros, y no exclusivamente los países en desarrollo, no se incluyan en la estimación general de los gastos destinados al desarrollo.

Pregunta 8 – ¿En qué se basa la comparación que permite afirmar que ha aumentado la cuota asignada al desarrollo?

Respuesta – En la propuesta de presupuesto por programas para 2012/13, la cuota de gastos destinados al desarrollo ha aumentado, pasando del 19,4%, en el bienio anterior, al 21,7%, lo cual representa un aumento de 20,3 millones de francos suizos, es decir que de 120,2 millones de francos suizos en 2010/11 se eleva a 140,5 millones de francos suizos en la propuesta de presupuesto por programas para 2012/13: se produce un aumento del 16,9%.

La cuota asignada al desarrollo se ha obtenido aplicando la definición de gastos destinados al desarrollo (párrafo 30, página 23 de la propuesta del presupuesto por programas para 2012/13). La definición no es nueva, pero se ha afinado añadiendo la cláusula de exclusividad “[...] y no se ha previsto un gasto equivalente para países desarrollados”. Por lo tanto, la cifra de 140,5 millones de francos suizos correspondiente a los gastos destinados al desarrollo para 2012/13 representa una estimación más prudente que la que corresponde a 2010/11.

² A/48/5/Rev.

Pregunta 9 – ¿Por qué se redujo significativamente el presupuesto propuesto para actividades de desarrollo en respaldo del programa “Economía y estadística”?

Respuesta – En la cuota asignada al desarrollo que se propone para el programa 16 la reducción responde a motivos técnicos antes que de fondo, y ello se debe a lo siguiente:

- i) al aplicar al programa 16 la definición de gastos destinados al desarrollo, las actividades relacionadas con la estadística no se consideran como parte de la cuota asignada al desarrollo en 2012/13 porque redundan en beneficio de todos los Estados miembros de la OMPI y no sólo de los países en desarrollo (en 2010/11 esas actividades eran consideradas como actividades de desarrollo);
- ii) las actividades relacionadas con estudios económicos que redundan en beneficio directo de los países en desarrollo se realizan en el marco del proyecto de la Agenda para el Desarrollo sobre “propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico” y, por lo tanto, se indican en una columna aparte en el cuadro 9.

Pregunta 10 – ¿Por qué ha aumentado significativamente el presupuesto propuesto para actividades de desarrollo en respaldo del programa “Servicios de acceso a los conocimientos”?

Respuesta – El aumento en el presupuesto propuesto para actividades de desarrollo en respaldo del programa “Servicios de acceso a los conocimientos” refleja el aumento general de la demanda y, por lo tanto, del presupuesto propuesto para el programa 14, destinado a mejorar el acceso a la información y los conocimientos sobre P.I. En el marco de este programa, los servicios incluyen la creación de CATI, los servicios de búsqueda de la tecnología, los sistemas aRDI y ASPI, los informes sobre análisis de la actividad de patentamiento y la cooperación internacional en el examen.

MARCO DE RESULTADOS

Pregunta 11 – ¿Por qué no se han separado los resultados previstos para los sistemas de Madrid y de Lisboa?

Respuesta – La fusión de los resultados previstos para los sistemas de Madrid y de Lisboa se debe a la cuantía relativamente pequeña de recursos dedicados a administrar el sistema de Lisboa y a la dificultad de separar los costos administrativos y de apoyo del sistema de Lisboa de los del sistema de Madrid.

PROYECTOS DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO

Pregunta 12 – Algunos proyectos de desarrollo no están reflejados en el cuadro en el que se detallan los proyectos de la Agenda para el Desarrollo. ¿Por qué?

Respuesta – Se han incluido tres tipos de proyectos de la Agenda para el Desarrollo en la propuesta de presupuesto por programas para 2012/13 (cuadro 8):

- i) los proyectos aprobados por el CDIP cuya ejecución prosigue en 2012/13;
- ii) los proyectos que el CDIP está examinando actualmente;

- iii) los proyectos que se completan en 2011, que prevén una segunda fase supeditada a la evaluación de la fase 1 y a la aprobación del CDIP.

Los proyectos que no tienen consecuencias en el presupuesto ordinario para el bienio 2012/13 no están incluidos en el cuadro 8. Se trata de los siguientes:

- i) los proyectos que se prevé completar en 2011;
- ii) los proyectos financiados a partir de las reservas (cuya ejecución seguirá financiándose con las reservas en 2012/13, según se indica en los documentos de proyecto aprobados).

Pregunta 13 – ¿Qué sucede si no se aprueban los proyectos del CDIP cuya aprobación está pendiente?

Respuesta – En el caso de que el CDIP no aprobara los proyectos de la Agenda para el Desarrollo incluidos en el cuadro 8, el Comité dará orientación a la Secretaría acerca de la utilización de esos fondos en proyectos sucesivos de la Agenda para el Desarrollo que habrán de examinarse en las sesiones del CDIP que se celebrarán durante el bienio.

MODELO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA

Pregunta 14 – ¿De qué forma y cuándo los Estados miembros participan en la elaboración de planes nacionales? ¿Cómo se elaborarán esos planes? ¿Es preciso que todos los Estados miembros cuenten con una estrategia nacional de P.I.?

Respuesta – El objetivo de los planes nacionales es intensificar la participación de los Estados miembros en el proceso de planificación, en particular en los planes anuales de trabajo. La elaboración de planes nacionales se basará en consultas y en un diálogo estratégico entre la Secretaría y los Estados miembros sobre las necesidades de los países. Los planes nacionales, que conformarán el marco general de realización de las actividades de desarrollo para cada país en un bienio, estarán constituidos por un documento acordado entre el país y la OMPI. El proceso de planificación y revisión permitirá la flexibilidad necesaria para garantizar que se tengan en cuenta las prioridades a medida que surjan.

El enfoque basado en planes nacionales representa un cambio en relación con el enfoque actual de dar respuesta a peticiones concretas, pues supone adoptar un enfoque más estratégico en función de las necesidades. En la Secretaría, el Sector de Desarrollo (las oficinas regionales) se encargará de coordinar el desarrollo de los planes nacionales, tanto en el plano interno con los sectores especializados como en el plano externo con los Estados miembros.

Una estrategia nacional de P.I. no es un requisito previo para la elaboración de un plan nacional. Sin embargo, en el caso de que exista una estrategia nacional de P.I., se procurará determinar en el plano nacional qué elementos de la estrategia podrían hacerse avanzar con la asistencia de la OMPI en el plazo de planificación determinado.

Pregunta 15 – ¿Cómo se supervisa la cooperación para el desarrollo en el nuevo modelo de planificación y ejecución de actividades (MPE)?

Respuesta – En la Secretaría, el Sector de Desarrollo (las oficinas regionales) vela por los planes nacionales; las oficinas regionales se encargarán de coordinar la planificación y ejecución, así como de supervisar y evaluar la realización de actividades de desarrollo por todos los sectores y de

conformidad con el plan.

Pregunta 16 – Tras pasar a un nuevo MPE, queda la sensación de que se redujo globalmente el presupuesto en lo que atañe al desarrollo. Sería útil una aclaración al respecto.

Respuesta – El MPE garantiza que las actividades de desarrollo se realicen de manera armonizada y coherente mediante el uso óptimo de los conocimientos técnicos de los sectores especializados, combinados con la “sabiduría” de las oficinas regionales acerca de los países / las regiones y sus necesidades. La aplicación del modelo supondrá alguna clase de redistribución de los recursos entre las oficinas regionales y los sectores sustantivos, como consecuencia de la incorporación de los dos resultados previstos relacionados con el asesoramiento en materia legislativa y el fortalecimiento de las instituciones de P.I. En términos generales, se propone aumentar el presupuesto, en lo que atañe al desarrollo, de 20,3 millones de francos suizos en total, es decir, se pasa de 120,2 millones de francos suizos en 2010/11 a 140,5 millones de francos suizos en la propuesta de presupuesto por programas para 2012/13: se produce un aumento del 16,9%.

Pregunta 17 – ¿Qué supone en la práctica haber pasado a un enfoque estratégico basado en las necesidades?

Respuesta – Pasar a un enfoque estratégico basado en las necesidades mediante la elaboración de planes nacionales tiene por objeto intensificar la participación de los Estados miembros en el proceso de planificación del trabajo. Si bien los Estados miembros proporcionan actualmente información destinada al proceso presupuestario, mediante consultas y respondiendo al cuestionario del presupuesto por programas, este tipo de información refleja por lo general la expresión de necesidades y preferencias, y no constituye un proceso de planificación y establecimiento de prioridades. Se prevé abordar este aspecto, fortaleciéndolo mediante el proceso de elaboración de planes nacionales. (Véase también la respuesta a la pregunta 14.)

CAMBIOS EN LOS PROGRAMAS

Pregunta 18 – ¿Por qué se han colocado las Pymes en el programa 1?

Respuesta – Las Pymes, que representan más del 90% de la actividad comercial en todo el mundo, pero que, por otra parte, no utilizan al máximo los sistemas de P.I. para explotar el valor de sus capacidades de innovación, se han colocado en el marco del programa 1 para hacer frente con eficacia a esta necesidad. Además, se prevé que el programa 1 será el marco más propicio para mejorar la comprensión / capacidad de las Pymes en lo que atañe a utilizar con éxito la P.I. para respaldar la innovación y la comercialización. La utilización de estrategias innovadoras ayudará a las Pymes a aumentar su competitividad.

PRESUPUESTO

Pregunta 19 – ¿Cómo se ha calculado el aumento del 4,7%? ¿Cómo se desglosa el aumento del 4,7% en el presupuesto?

Respuesta – Hipótesis utilizadas para el presupuesto por programas de 2012/13:

Ingresos:

- El aumento del 4,7% en los ingresos en 2012/13 en comparación con el bienio 2010/11 se basa en la “proyección de base” realizada en relación con los sistemas

internacionales de registro (Anexo IV del presupuesto por programas 2012/13). Siempre se ha utilizado la proyección de base para las proyecciones de ingresos correspondientes al presupuesto por programas bienal. El aumento de los ingresos se debe principalmente a las previsiones de ingresos más elevadas existentes en relación con el PCT, el sistema de La Haya, el arbitraje y otros ingresos al comparar los dos presupuestos, contrarrestadas por unas previsiones de ingresos más reducidas en el caso del sistema de Madrid y de los ingresos en concepto de intereses, al comparar los dos presupuestos. A continuación se subrayan las hipótesis fundamentales:

Aumento previsto en los sistemas internacionales de registro

PCT

Aumento del 7,7% en los ingresos procedentes de las tasas del PCT en comparación con los niveles presupuestarios de 2010/11 (al comparar los dos presupuestos) debido al aumento previsto del 10% en el número de solicitudes internacionales, al comparar los dos presupuestos. A continuación se indican los cambios interanuales en el número de solicitudes internacionales:

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Solicitudes PCT	155.397	163.700	174.500	180.800	187.200	193.500	199.600
Incremento	-4,8%	5,3%	6,6%	3,6%	3,5%	3,4%	3,2%

En las previsiones para el período comprendido entre 2011 y 2015 se refleja el hecho de que se vuelve a observar una tendencia de crecimiento a largo plazo en la presentación de solicitudes PCT tras el retroceso sufrido en 2009 debido a la crisis financiera. En 2010, la presentación de solicitudes PCT volvió a situarse en los niveles anteriores a la crisis, debido principalmente al fuerte crecimiento experimentado en la presentación de solicitudes procedentes de los países del este asiático. En los primeros meses de 2011 se ha observado un crecimiento constante. Hasta la fecha, la desaceleración económica que entraña el terremoto producido en el Japón no ha repercutido sensiblemente en el volumen creciente de solicitudes presentadas.

Las previsiones de la Secretaría en cuanto a la presentación de solicitudes se basan en un modelo econométrico en el que se tienen en cuenta las tendencias observadas en la presentación de solicitudes y el crecimiento previsto de la economía mundial; este último se basa a su vez, en las previsiones del producto interno bruto publicadas por el Fondo Monetario Internacional.

Madrid

Previsiones ligeramente más reducidas de los ingresos procedentes de las tasas del sistema de Madrid, al comparar los dos presupuestos (-1,5%). Esto refleja el hecho de que las estimaciones presupuestarias de 2010/11 se prepararon a comienzos de 2008, antes de que se acusara plenamente la repercusión de la crisis financiera. En lo que atañe a las cifras interanuales, está previsto que los registros y renovaciones del sistema de Madrid sigan aumentando en los años 2011/15, si bien a un ritmo algo más moderado.

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Registros	37.224	38.471	40.985	35.925	37.533	40.900	42.100	43.500	44.900	46.000
Renovaciones	15.205	17.478	19.472	19.234	21.949	21.900	21.300	22.000	25.000	27.000
Registros + renovaciones	52.429	55.949	60.457	55.159	59.482	62.800	63.400	65.500	69.900	73.000
% de crecimiento respecto al año anterior	28,90%	6,71%	8,06%	-8,76%	7,84%	5,58%	0,96%	3,31%	6,72%	4,43%

La Haya

Aumento de los ingresos del sistema de La Haya en 3,8 millones de francos suizos (+51%) debido a los aumentos previstos en el número de registros y renovaciones, que asciende al 45% al comparar los dos presupuestos. A continuación figuran los cambios interanuales en los registros y las renovaciones.

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Registros	1.143	1.147	1.522	1.681	2.216	2.900	5.000	7.500	9.300	10.000
Renovaciones	3.889	4.205	3.152	2.748	2.783	2.700	2.800	2.500	2.400	2.500
Total	5.032	5.352	4.674	4.429	4.999	5.600	7.800	10.000	11.700	12.500
Incremento	0,2%	6,4%	-12,7%	-5,2%	12,9%	12,0%	39,3%	28,2%	17,0%	6,8%

En las estimaciones correspondientes al período comprendido entre 2011 y 2015 se ha tenido en cuenta el aumento gradual del número de miembros del sistema de La Haya previsto para los años venideros, entre los que figuran algunos de los países en que se origina un mayor número de solicitudes de dibujos y modelos industriales y países cuyos regímenes nacionales tienden a alentar a los usuarios a presentar solicitudes de un solo dibujo o modelo industrial por oposición a las solicitudes que abarcan varios dibujos y modelos.

El aumento de los registros que ha tenido lugar de 2008 a 2010 en comparación con años anteriores fue el resultado de la adhesión de la Unión Europea (EM) al Acta de Ginebra, que surtió efecto el 1 de enero de 2008, junto con las actividades de promoción emprendidas a lo largo de 2010.

Gastos:

El aumento neto del 4,7% en el presupuesto refleja un aumento del 4,2% en gastos de personal y de un 5,5% en recursos no relativos al personal.

Personal: El aumento del 4,2% en recursos de personal es consecuencia de la incidencia del nuevo cálculo de costos de puestos y de los puestos de empleados con contratos de corta duración. En el aumento de puestos se tienen en cuenta los ajustes de la CAPI, y los costos comunes de personal, la contribución a la reserva destinada a prestaciones pagaderas a los empleados después del servicio, entre las que figura el seguro médico después de la separación del servicio, el aumento del escalón dentro del grado y la incidencia de las reclasificaciones efectuadas en el bienio precedente. Además, también se tienen en cuenta la reserva para indemnización en caso de litigio, la reserva para seguros de accidente y los cambios en las contribuciones a la Caja (cerrada) de Pensiones. Asimismo, se incluye la provisión para el personal temporero del servicio de conferencias. También se ha previsto una partida adicional para la regularización y la reclasificación del personal.

Cabe remitirse al párrafo 28 del documento del presupuesto por programas para obtener explicaciones detalladas sobre el aumento de los gastos no relativos al personal.

Pregunta 20 – ¿Qué sucede si no se hace efectivo el aumento del 4,7% en los ingresos?

Respuesta – La Organización dispone de varios mecanismos mediante los que es posible ajustar sus niveles de gasto si no se materializan los ingresos presupuestados.

- Las formulas de flexibilidad constituyen el mecanismo que permite introducir variaciones en los niveles de recursos financieros asignados a los sistemas de protección mundial de la P.I. (PCT, Madrid y La Haya) para reflejar las variaciones en el volumen global de las actividades de registro que no hayan sido presupuestadas. Para más detalles, cabe remitirse al Apéndice C de la propuesta de presupuesto por programas para 2012/13.
- La Organización podrá ajustar la cuantía máxima de las consignaciones que sea prudente efectuar teniendo en cuenta el nivel probable de ingresos procedentes de las tasas y otros factores (según la regla 105.2).

- Con arreglo al artículo 5.5 del Reglamento Financiero de la OMPI, el Director General podrá efectuar transferencias de un programa a otro hasta determinado límite, cuando esas transferencias sean necesarias para asegurar el funcionamiento adecuado de los servicios.
- El Director General también podrá someter un presupuesto revisado a consideración de los Estados miembros.

Pregunta 21 – ¿Cuáles son los aumentos reglamentarios de sueldo del personal y por qué tienen que tenerse en cuenta? ¿Está obligada la OMPI a seguir las recomendaciones de la CAPI?

Respuesta – Los aumentos reglamentarios de sueldo del personal corresponden a las escalas de sueldos y a las prestaciones y subsidios establecidos por la CAPI. La Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba las políticas y decisiones más recientes relativas a los sueldos bajo la recomendación de la CAPI para que sean aplicadas generalmente en todo el ámbito del sistema de Naciones Unidas. Como la OMPI participa en el sistema común de salarios y subsidios de Naciones Unidas, la Secretaría tiene la obligación de aplicar los aumentos propuestos y la modificación de las escalas de remuneración.

Pregunta 22 – ¿Cómo se tienen en cuenta la depreciación y la inflación en el presupuesto por programas?

Respuesta:

- La depreciación no es un factor determinante con arreglo a la contabilidad sobre la base presupuestaria (por ejemplo, en el presupuesto de 2012/13 no se incluye la depreciación). Con arreglo a los principios presupuestarios (es decir, sobre la base del devengo modificado) en todas las transacciones se refleja el precio de compra íntegro de los productos y servicios proporcionados. Con arreglo a las IPSAS (Normas internacionales de contabilidad del sector público), la depreciación se contabiliza como parte de la presentación de informes financieros.
- Inflación: en los costos de personal se tienen en cuenta las escalas de sueldos, subsidios y remuneración pensionable más recientes publicadas por la CAPI. Además, también se tienen en cuenta los aumentos relativos a los escalones y los aumentos previstos en los costos comunes del personal. Se utilizan los tipos de cambio y el ajuste por lugar de destino procedentes de las cifras publicadas por la CAPI. Los costos no relativos al personal reflejan diversos elementos de aumentos conocidos o previstos a lo largo del siguiente bienio, entre los que figuran los aumentos de tarifas por razones contractuales, la inflación, etc.

Pregunta 23 – ¿No resulta arriesgado reducir la reserva para el seguro médico después de la separación del servicio?

Respuesta:

- La reserva para el seguro médico después de la separación del servicio abarca las posibles obligaciones futuras (a largo plazo) del seguro médico después de la separación del servicio para los funcionarios jubilados. La Organización ha venido estableciendo reservas en su balance desde hace varios años, en concordancia con la disponibilidad de recursos financieros.

- La reducción del 6 al 2% en la reserva para el seguro médico después de la separación del servicio es una medida que se ha utilizado para tener en cuenta los riesgos que podrían derivarse de la coyuntura económica mundial, haciendo gala de prudencia en la proyección de base de los ingresos previstos para 2012/13. En caso de que aumenten los niveles de ingresos previstos se dará prioridad a aumentar esa reserva en el momento oportuno.
- Cabe observar que se adoptó un enfoque similar en dos bienios anteriores, es decir, en 2004/05 y en 2006/07, cuando se propuso incrementar las provisiones para el seguro médico después de la separación del servicio en el contexto de la aprobación de los estados financieros bienales en la medida en que lo permitiera el excedente obtenido en los respectivos bienios.

Pregunta 24 – ¿Por qué tienen que aumentar los gastos para equipararse al nivel de los ingresos?

Respuesta – La OMPI no ha equiparado el aumento de los gastos con el aumento de los ingresos, antes bien, ha contenido los gastos en el contexto de la preparación y presentación de una propuesta de presupuesto por programas basada en los resultados, a la vez que se tenían en cuenta las fuertes presiones al alza en materia de gastos que figuran a continuación.

Sistemas internacionales de registro

- Se han prestar nuevos servicios debido al aumento de la demanda de los sistemas internacionales de registro (por ejemplo, en relación con los idiomas asiáticos)
- La promoción de los sistemas internacionales de registro para ampliar la cobertura geográfica y el uso
- La mejora de los servicios prestados (TIC)

Otras prioridades

- Avances en esferas normativas de la P.I.
- Infraestructura mundial de P.I.
- Atender la demanda creciente de servicios relacionados con el desarrollo
- Inversiones estratégicas en TIC
- Aumento de los costos de apoyo (principalmente, locales y seguridad)

Pregunta 25 – Las Naciones Unidas han acordado una disminución global del 3% en términos de eficiencia, ¿hará lo mismo la OMPI?

Respuesta – La OMPI obtiene más del 90% de sus ingresos a partir de servicios sujetos al pago de tasas. No se han previsto aumentos respecto de las contribuciones (es decir, el crecimiento nominal cero). La OMPI ha presentado a sus Estados miembros y órganos rectores una propuesta de presupuesto por programas basada en los resultados para que la consideren y la aprueben, en concordancia con el conjunto de recursos previstos para 2012/13. Para más detalles, cabe remitirse asimismo a la pregunta 24, *supra*.

Pregunta 26 – ¿Por qué en el cuadro 1 los ingresos procedentes del sistema de Lisboa equivalen a cero?

Respuesta – Los ingresos presupuestados para las tasas procedentes del sistema de Lisboa ascienden a 10.000 francos suizos. Como las cifras expuestas en el cuadro 1 figuran en millones de francos suizos, los ingresos correspondientes al sistema de Lisboa ascenderían a 0,01 millones de francos suizos.

Pregunta 27 – ¿Cuál es la distribución de recursos entre las oficinas regionales?

Respuesta – Se están preparando informaciones detalladas a ese respecto que se darán a conocer durante la sesión del PBC.

Pregunta 28 – ¿Cómo se justifica el considerable aumento que ha tenido lugar en el presupuesto asignado a desafíos mundiales?

Respuesta – Del aumento total de 1,2 millones de francos suizos, 400.000 francos suizos corresponden a aumentos de costos de personal, que guardan relación fundamentalmente con el nuevo cálculo de costos. De los 800.000 francos suizos restantes:

- 350.000 francos suizos se dedican a la P.I. y las políticas en materia de competencia respecto de las que no existían asignaciones presupuestarias independientes en 2010/11.
- Los otros aumentos están vinculados principalmente a las plataformas de tecnología, el aumento de la participación en los procesos que tratan de cuestiones mundiales de política como el cambio climático, la seguridad alimentaria y la salud mundial (es decir, la mayor participación de la OMPI en seminarios y reuniones de ese tipo).

OTROS ASUNTOS

Pregunta 29 – Cuando se dice que no se crearán nuevos puestos, ¿cómo se satisfarán las nuevas necesidades en materia de idiomas derivadas de la nueva política lingüística?

Respuesta – Los recursos proporcionados a los servicios lingüísticos en 2012/13 representan un aumento del 12% en comparación con los niveles asignados en 2010/11. Los recursos disponibles para 2012/13 permitirán dar comienzo a la aplicación gradual de la nueva política lingüística de cobertura en seis idiomas. Asimismo, se pondrán a disposición de este programa recursos adicionales por medio de la redistribución interna. Con arreglo al nuevo modelo operativo, la Secretaría propone aumentar asimismo el volumen de traducciones subcontratadas, para pasar del 30% a alrededor del 45% en 2012/13.

Pregunta 30 – ¿Cómo se aplicará la regularización de los 60 puestos en 2012/13 y cómo se logrará equilibrar los requisitos en materia de regularización?

Respuesta:

- De conformidad con la estrategia refrendada por los Estados miembros, la OMPI utilizará los 156 puestos aprobados en principio en el marco del presupuesto ordinario, durante un período de cinco años, a partir del 1 de enero de 2012. Como se indica en la estrategia, la creación de esos puestos está sujeta a la disponibilidad de fondos

presupuestarios y a la aprobación de los Estados miembros en el contexto de la aprobación de la propuesta de presupuesto por programas. En la propuesta de presupuesto por programas para 2012/13, se ha establecido una provisión de 2 millones de francos suizos en el presupuesto de 2012/13 para la regularización de 60 miembros del personal en el bienio siguiente. La regularización propuesta no afecta al número de empleados de plantilla, ya que no se sustituyen los empleados temporeros con muchos años de servicio que son objeto de regularización.

- La regularización seguirá llevándose a cabo durante un período de tres años después del bienio 2012/13, y se crearán puestos adicionales en los bienios venideros, siempre y cuando se disponga de fondos presupuestarios con tal fin. Se presentará una propuesta relativa al número de puestos de ese tipo que han de ser utilizados para la regularización de empleados temporeros con muchos años de servicio y a la cuantía de los fondos, como parte de las propuestas presupuestarias que se presentarán al Comité del Programa y Presupuesto en el bienio venidero.

Pregunta 31 – ¿En qué medida ha aumentado la eficacia como consecuencia de la automatización?

Respuesta – Cabe remitirse al Anexo VI de la propuesta de presupuesto por programas para 2012/13, Indicadores del funcionamiento del PCT.

Pregunta 32 – ¿Por qué ya no se indica detalladamente en el cuadro 7 el presupuesto para los contratos de consultores?

Respuesta – Los consultores de la OMPI, así como los contratos de trabajo de temporeros, entran dentro de la categoría de “Profesionales temporeros”. Se ha introducido el cambio como preparación para alinear los modelos de contratos revisados que está previsto introducir en virtud del proceso de reforma de contratos que se halla en curso. Las categorías de profesional temporero y de empleado temporero de servicios generales se han incluido en la categoría de gastos de personal y la nueva categoría de “Profesionales temporeros” abarca el tipo de contratos de trabajo de temporeros y de consultores de la OMPI vigentes en la actualidad.

[Fin del documento]